



REGLAMENTACIÓN PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE MINIMAL DISABILITY DE LA IWBF E.Z.

Para poder ser elegible a jugar en eventos aprobados por la IWBF y recibir la Licencia de Clasificación Internacional, un jugador debe reunir los requerimientos mínimos establecidos en los Reglamentos de Clasificación de la IWBF (F4) y en el Manual de Clasificación del Jugador.

La Clasificación de "Minimal Disability" no tiene lugar en un partido o torneo. Solamente tendrá lugar bajo el procedimiento descrito aquí. Además, ya que esto llevará más de 6 meses para completar la revisión de la solicitud, y el "team list" (Listado del Equipo) debe enviarse en un mínimo de 30 días antes del juego o torneo, se exhorta a las Federaciones Nacionales que lo soliciten con el tiempo suficiente para que la revisión se complete a tiempo para que el jugador sea registrado.

La IWBF solo aceptará solicitudes de clasificación "Minimal Disability" desde una Federación Nacional. Por lo tanto, es responsabilidad de la Federación Nacional del jugador presentar la solicitud para consideración, bajo el Reglamento de Clasificación de la IWBF. Hay dos partes en la solicitud:

Parte 1 –

1. Se debe enviar una carta a la Secretaría de la IWBF por fax o correo electrónico (ver los detalles abajo) con membrete de la Federación Nacional solicitando que el jugador indicado en la carta, sea considerado bajo el Reglamento de la Mínima Discapacidad. La carta debe contener el nombre completo del jugador, fecha de nacimiento y lugar de nacimiento. Además, se debe adjuntar lo siguiente:

- a. Un breve resumen de la razón por la que la Federación Nacional cree que el jugador es elegible para ser clasificado como un jugador con Minimal Disability (MD). Este debería ser preparado por un clasificador internacional de la Federación. Si la Federación no dispone de un clasificador internacional, entonces debe tener un resumen preparado por alguien que tenga familiaridad con la Reglamentación MD y con el jugador.
- b. Una breve explicación del jugador de por qué piensa que no puede jugar en el baloncesto convencional y le gustaría ser considerado como un jugador MD. (Mínima Discapacidad)

Nota: No hay que enviar la documentación médica de apoyo con la carta de solicitud.

2. La tarifa por dicha solicitud es de 250.-Dólares Americanos que es una tarifa administrativa no reembolsable. La Federación Nacional debe enviar transferencia de esta cantidad a la cuenta bancaria de la IWBF por la solicitud de ser considerado (Ver detalles abajo)

Una vez recibida la carta y la tarifa, la Secretaría de la IWBF informará al Presidente de la Comisión de Clasificación del Jugador de la solicitud.

Parte 2 –

1. La Secretaría de la IWBF, bajo la dirección del Presidente de la Comisión de Clasificación del Jugador, designará un panel para revisar la solicitud.

2. La Secretaría de la IWBF contactará la Federación Nacional y los instruirá sobre dónde enviar la documentación que es requerida para apoyar su solicitud. Esta documentación debe ser en inglés o una copia certificada en inglés del documento original, junto con una copia del documento original. La documentación debería incluir:

- a. Una carta del médico del jugador haciendo un esquema del problema y qué tratamiento se le ha estado dando para remediar el

problema. También debería delinear la prognosis y cualquier otra opción de tratamiento que estén siendo consideradas.

b. Esos otros informes legales médicos, para médicos y/o resultados de la investigación, los cuales describan claramente la naturaleza e historia de la discapacidad del jugador que la Federación Nacional cree y apoyará en su solicitud.

c. Rayos X reciente o MRI apoyando la solicitud.

3. La IWBF se reserva el derecho de solicitar documentación posterior si es que se considera necesario.

4. La Secretaría de la IWBF bajo la dirección del Presidente de la Comisión de Clasificación del Jugador, informará a la Federación Nacional de la decisión del panel no más tarde de 6 meses después de recibir dicha aplicación/solicitud.

Si el panel decide que el jugador reúne el criterio de clasificación MD, se le cursará al jugador una Ficha de Clasificación Internacional de la IWBF en el primer partido o torneo que vayan, donde aparezca un clasificador Internacional de la IWBF. La Secretaría de la IWBF también puede cursar una Licencia si la Federación Nacional la requiere.

Si el panel decide que el jugador no reúne el criterio de clasificación MD, la Federación Nacional tiene el derecho a solicitar una revisión por un segundo panel. La tarifa por esta revisión es de 500.- Dólares Americanos. Si la revisión es exitosa, la tarifa será reembolsada.

Es importante que todas las Federaciones Nacionales entiendan que la solicitud no será considerada como que se ha recibido, hasta que el procedimiento sea completamente seguido.